UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 316 -2011-UNSCH-R

Ayacucho, 20 JUL. 2011

Visto el Memorando N° 519-2011-OPER-UNSCH de la Oficina de Personal sobre prórroga de contrato del personal administrativo, vía reemplazo; y

CONSIDERANDO:

Que, el 30 de junio de 2011 ha concluido el contrato del personal administrativo eventual, vía reemplazo, de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, comprendido en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, según lo dispuesto por la Resolución del Consejo Universitario N° 242-2011-UNSCH-CU, de fecha 14 de abril de 2011;

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la institución, resulta necesario prorrogar el contrato del personal, vía reemplazo, por el período de tres (03) meses, a partir del 01 de julio al 30 de setiembre de 2011, con cargo a las plazas previstas en el Cuadro para Asignación de Personal, conforme se indica a continuación:

- César Cleymer Cuadros Cordero, para el cargo de Técnico Administrativo III de la Oficina General de Gestión Académica, con cargo a la plaza de Alonso Lara Molina (115);
- César Palomino Vargas, para el cargo de Oficinista III de la Oficina General de Gestión Académica, con cargo a la plaza de Victoriano Calle Laurente (119);
- Rafael Carlos León Palacios, para el cargo de Especialista Administrativo I de la Oficina General de Administración, con cargo a la plaza de Ignacio López Cárdenas (173);
- Sandra Pérez Contreras, para el cargo de Oficinista III de la Oficina de Mantenimiento y Servicios Generales de la oficina General de Inversiones y Servicios Generales, con cargo a la plaza de Ernesto Sulca Vivanco (283);
- Meri Luz Flores Mariño, para el cargo de Auxiliar de Nutrición III de la Oficina de Comedor y Residencia de la Oficina General de Bienestar Universitario, con cargo a la plaza de Sócrates Guillén Palomino (307);
- Samuel Eduardo Urquizo Flores, para el cargo de Trabajador de Servicios I de la Escuela de Posgrado, con cargo a la plaza de Teófilo Rojas Castro (1221);

Estando a la opinión técnico-presupuestal emitido favorable de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 9°, numeral 9.1, literal d) de la Ley N° 29626, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011 y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 316 -2011-UNSCH-R

Artículo 1°.- PRORROGAR el contrato como servidores administrativos eventuales (vía reemplazo) de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276, por el período de tres (03) meses, a partir del 01 de julio al 30 setiembre de 2011, a las siguientes personas:

Nº PLAZA CAP	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO CLASIFICADO	NIVEL REMUNERATIVO
OFICINA GENERAL DE GESTIÓN ACADÉMICA			
111	CUADROS CORDERO, César Cleymer (con cargo a la plaza de Alonso Lara Molina)	Técnico Administrativo III	STA
114	PALOMINO VARGAS, César (con cargo a la plaza de Victoriano Calle Laurente)	Oficinista III	SAA
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN			
165	LEÓN PALACIOS, Rafael Carlos (con cargo a la plaza de Ignacio López Cárdenas)	Especialista Administrativo I	SPD
OFICINA GENERAL DE INVERSIONES Y SERVICIOS GENERALES			
Oficina de Mantenimiento y Servicios Generales			
262	PÉREZ CONTRARAS, Sandra (Reemplazo de Ernesto Sulca Vivanco)	Oficinista III	SAA
OFICINA GENERAL DE BIENESTAR UNIVERSITARIO			
Oficina de Comedor y Residencia			
281	FLORES MARIÑO, Meri Luz (Reemplazo de Sócrates Guillén Palomino)	Auxiliar de Nutrición III	SAA
ESCUELA DE POSGRADO			
1091	URQUIZO FLORES, Samuel Eduardo (con cargo a la plaza de Teófilo Rojas Castro)	Trabajador de Servicios III	SAA

Artículo 2º.- PRECISAR que los gastos que ocasione el cumplimiento de la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2011, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 316 -2011-UNSCH-R

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 22 006 0008 1.000267 3.000693 Gestión Administrativa

META: 00001 00009 Acciones Administrativas

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 22 048 0109 1.000199 3.000498 Desarrollo de la Enseñanza

META: 00001 40526 Acciones Administrativas y Académicas

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 22 050 0114 1.000468 3.000827 Mantenimiento del Comedor Universitario

META: 00001 00252 Atención Comedor Universitario

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 22 006 0008 1.000267 3.022564 Mantenimiento de la Infraestructura

META: 00001 01018 Mantenimiento de Infraestructura Construida

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 22 048 0110 1.000218 3.000488 Desarrollo de Cursos de Posgrado

META: 00001 00589 Desarrollo de Cursos de Posgraduación

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.1.11.13 Personal con Contrato a Plazo Fijo (Régimen Laboral Público)

Artículo 3º.- PRECISAR que los contratos aprobados por la presente resolución quedarán resueltos automáticamente a su vencimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 9º, numeral 9.1, literal d) de la Ley N° 29626, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011.

Artículo 4°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone la remuneración a favor del referido personal, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector (e)

Abog. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

JSBN/gods